Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
Contratación Directa Nº 03/12
"CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA DE EMPLEO PARA LA UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL"

Acta de Evaluación

1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad de Economía Social, sita en Juan de Salazar 830 e/ Washington y Padre Cardozo, las personas que se detallan más abajo, a los efectos de evaluar las propuestas presentadas para la ***"CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA DE EMPLEO PARA LA UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL"***, realizada bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/12 en el marco del Proyecto 31637. "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Ministerio de Hacienda".

2. Asisten al acto y componen el Comité de Evaluación las siguientes personas :
   - **Verónica Serafini – Coordinadora del Proyecto**
   - **Víctor Imás– UEP Proyecto 31637**
   - **Beatriz Sandoval - UEP Proyecto 31637**

3. En el marco de la contratación pretendida se ha recibido la documentación de los siguientes postulantes:
   - **KAREN MARIANA LEGUIZAMÓN SOSA**
   - **ALEXIS MILNER SITZMANN KRUGERS**

4. Se realizó el examen preliminar de las ofertas, verificando el suministro de la documentación básica de carácter substancial, en donde se constató cumplía en forma correcta con lo solicitado en el *Anexo1. Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación*. El acto mencionado fue realizado públicamente, siendo las 10:20 horas del 23 de abril.

5. Se procedió a evaluar los CV`s recibidos, a fin de emitir las sugerencias de adjudicaciones correspondientes, cumpliendo el mismo a cabalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica y Económica.

6. Una vez realizada la evaluación correspondiente de las ofertas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar a la Señora **Karen Mariana Leguizamón Sosa.**

7. Hacemos alusión al Artículo 34: PROCEDIMIENTO en su inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas…no sea posible contar con el No. indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

8. Se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación, siendo las 13:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

- **Verónica Serafini**
  UEP Proyecto 31637

- **Víctor Imás**
  UEP Proyecto 31637

- **Beatriz Sandoval**
  UEP Proyecto 31637

MINISTERIO DE HACIENDA
Despacho del Ministro
Unidad de Economía Social